MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2622 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y DIAMMOS GROUP S.A.S

Las partes intervinientes en el contrato No. 2622 de 2023, con base al memorando No. 2602DTB-2023-0001813-IE de 26 de diciembre de 2023, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. 2602DTB-2023-0001814-IE del 26 de diciembre de 2023, suscrito por la Doctora LUCIA ISABEL CORDERO SALGADO, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Adicionar la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6,287,492.00) por concepto de gastos de adquisición, instalación y mantenimiento preventivo y correctivos en la Dirección Territorial Bolívar, con lo cual el valor total del contrato 2622 de 2023, asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($44,987,492.00) . Las sumas adicionales se pagaran en la forma y oportunidad prevista en el contrato.

SEGUNDA.- Modificar el contrato 2622 de 2023, el cual quedará así: El valor total del contrato es hasta por $44,987,492.00, discriminados así: Por concepto de honorarios la suma de $44,987,492.00.

TERCERA.- Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 7523 del 25 de Octubre de 2023 , Posición Catálogo de Gasto C-0499-1003-6-0-0499016-02, Recurso 10, Dependencia 0200 Secretaria General.

CUARTA.- Modificar la garantía única de cumplimiento No. CG-1050232 del 23 de Noviembre de 2023 expedida por SEGURO MUNDIAL S.A.S., que ampara el contrato de COMPRAVENTA No. 2622 de 2023.

QUINTA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SEXTA.- Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

SEPTIMA.- La presente modificación requiere el Registro presupuestal y aprobacion de poliza.

Calle 34 N.º 3A-31
Tels: 664 4169 - 664 4170 - 664 4171
Fax: 664 0109
Cartagena
E-mail: cartagena@igac.gov.co
www.igac.gov.co

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2622 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y DIAMMOS GROUP S.A.S

Proyectó: DAYSI INES MIER CANTERO
Revisó: DAYSI INES MIER CANTERO

Calle 34 N.º 3A-31
Tels: 664 4169 - 664 4170 - 664 4171
Fax: 664 0109
Cartagena
E-mail: cartagena@igac.gov.co
www.igac.gov.co